

PUERTO VARAS,

26 NOV. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Adulto Mayor Las Rosas del Lago de Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para realizar una actividad recreativa, en la Ciudad de Calbuco, el día Martes 27 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club de Adulto Mayor Las Rosas del Lago de Puerto Varas, para realizar una actividad recreativa, en la Ciudad de Calbuco, el día Martes 27 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5501
DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club de Adulto Mayor Las Rosas del Lago de Puerto Varas, para realizar una actividad recreativa, en la Ciudad de Calbuco, el día Martes 27 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 27 de Noviembre: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 09:00 hrs hacia la Ciudad de Calbuco.

Martes 27 de Noviembre: Regreso desde la Ciudad de Calbuco a las 21:00 hrs con destino hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

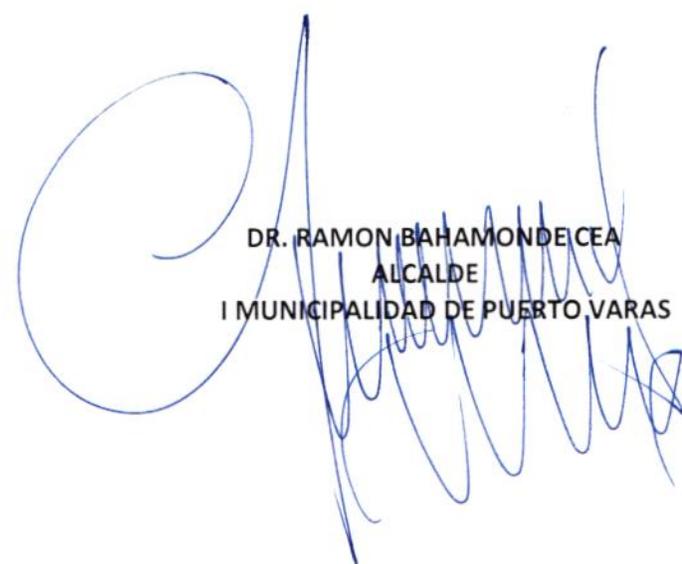
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Adulto Mayor Las Rosas del Lago de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE




ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL


DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


RBC/ ASN / ICR/LVM/ ICR/JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl